

Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad (PISEPD), Tlaxcala, ejercicio fiscal 2020

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del Programa de Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad (PISEPD) operado en el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Tlaxcala, con base en la información entregada por la Unidad Responsable de su ejecución. Dicha información será relevante para la toma de decisiones ya que permitirá valorar si el Fondo cumple con los objetivos y metas establecidas.

La finalidad de la evaluación, es contar con un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones.

Los objetivos específicos de la evaluación son:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del PISEPD.
2. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del PISEPD con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del PISEPD derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del PISEPD.

7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del PISEPD.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
9. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

El Programa de Inclusión Socioeconómica Equitativa de las Personas con Discapacidad (PISEPD), es un programa estatal que ha sido operado por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad (ITPCD) desde su implementación en el año 2012.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa (ROP) 2020, el PISEPD tiene como fin “contribuir a lograr la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad” (ROP, 2020), con dos objetivos principales:

1. Proveer ayudas técnicas que brinden posibilidades de una mejor calidad de vida a la población con discapacidad.
2. Proporcionar apoyos económicos y/o en especie exclusivamente a personas con discapacidad, que permitan su rehabilitación, el acceso y atención a la salud, educación y el impulso al autoempleo.

Específicamente, el Programa define como población objetivo a residentes de Tlaxcala con alguna discapacidad, que además presenten dificultades socioeconómicas, sin hacer distinciones de ningún tipo (sexo, edad, ideologías, etc.). La ayuda a otorgar por parte del Programa, puede ser técnica o económica, cuya diferenciación está claramente definida en las Reglas de Operación.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020, asignó al ITPCD un monto de 9 millones 109 mil 558.69 pesos. De acuerdo con datos del Instituto, de este presupuesto, 2 millones 699 mil 802 fueron específicamente para la operación del PISEPD. No obstante, este monto fue modificado con un

incremento de 4 millones, obteniendo un total de 6 millones 699 mil 802 pesos para la implementación del Programa, de los cuales se pudo ejercer un 57.99 por ciento.

El ITPCD forma parte de las instancias responsables de definir acciones vinculadas al Programa Sectorial de Educación y Salud, ya que dentro del diagnóstico, se expone que cinco de cada 100 tlaxcaltecas tienen alguna discapacidad¹ y que 16 de cada 100 alguna limitación² física o mental; y que por lo tanto, son un sector de la sociedad al que hay que atender.

En el Programa Sectorial se plantea un indicador para cada dependencia, por lo que el PISEPD, sectorialmente se encuentra vinculado al indicador del nivel Fin, de la MIR 2016 del ITPCD: 1) Personas con discapacidad que radican en el Estado de Tlaxcala (con sentido ascendente y un porcentaje de avance de 12.46 por ciento en 2020).

Respecto a los indicadores de resultados que cuantifican la solución de las problemáticas específicas que atiende el Programa, y que se consideraron en la presente evaluación, se obtuvo lo siguiente:

1. Personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala. Sentido ascendente, valor alcanzado del 12 por ciento, nivel de cumplimiento deficiente por cuestiones de contingencia sanitaria.
2. Porcentaje de la población con discapacidad del estado de Tlaxcala satisfecho con los servicios brindados por el Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad. Sentido ascendente con establecimiento de línea base del 0 por ciento.
3. Porcentaje de la población con discapacidad del estado de Tlaxcala satisfecho con los apoyos y ayudas técnicas proporcionados por el ITPCD. Sentido ascendente con establecimiento de línea base del 10.21 por ciento.

Los indicadores de servicios y gestión que dan seguimiento a los productos y a las principales actividades del Programa, mostraron los siguientes resultados:

¹ Problemas para ver; caminar, subir o bajar usando sus piernas; aprender, recordar o concentrarse; escuchar; mover o usar brazos y manos; bañarse, vestirse o comer; problemas emocionales o mentales; hablar o comunicarse.

² Estas personas pueden no experimentar restricciones en actividades cotidianas.

1. Porcentaje de población con discapacidad que recibió un servicio (traslados y/o rehabilitaciones). Sentido ascendente con establecimiento de línea base del 29.83 por ciento.
2. Porcentaje de gestiones para la colocación, capacitación laboral y/o el financiamiento de proyectos productivos para la población con discapacidad completadas. Sentido ascendente con establecimiento de línea base del 27.96 por ciento.
3. Capacidad del Instituto para proporcionar apoyos económicos en especie y ayudas técnicas que les ayude a lograr y mantener la máxima independencia en todos los ámbitos de la vida. Sentido ascendente con un valor alcanzado del 66.08 por ciento. Nivel de cumplimiento mejorable y establecimiento de línea base del 66.08 por ciento.
4. Porcentaje de solicitudes autorizadas para el otorgamiento de las ayudas técnicas. Sentido ascendente con un valor alcanzado del 48.67 por ciento. Disminución de un 51.64 respecto al valor alcanzado en 2019 por cuestiones de contingencia sanitaria.
5. Porcentaje de solicitudes autorizadas para el otorgamiento de apoyos económicos en especie. Sentido ascendente con un valor alcanzado del 80 por ciento. Nivel de cumplimiento adecuado, a pesar de la disminución de un 4.76 por ciento respecto al valor alcanzado en 2019.

Los hallazgos provenientes de evaluaciones externas anteriores, fueron clasificados a partir del análisis del desempeño que tuvieron los indicadores del Programa de la siguiente manera:

1. Hallazgos en el desempeño destacables.
 - a. Alineación con instrumentos de planeación estatal y federal para cada nivel de la MIR.
 - b. Calidad y suficiencia de la información.
 - c. Transparencia y acceso a la información.
 - d. Evaluación constante del programa.
2. Hallazgos en el desempeño aceptables y con oportunidades de mejora en el corto a mediano plazo.

- a. Planteamiento claro y objetivo del Fin.
- b. Sintaxis de los componentes de la MIR, adecuada a la Metodología de Marco Lógico.
- c. Relevancia de los indicadores.
- d. Claridad de los indicadores.
- e. Pertinencia de los métodos de cálculo para medir el cumplimiento de los objetivos.
- f. Fichas técnicas.

Referente a la cobertura del Programa, en las Reglas de Operación 2020 del PISEPD, se establece que el Programa está dirigido a la población con discapacidad que reside en el Estado de Tlaxcala, sin importar edad, sexo o ideología política y religiosa. De esta manera, se identifican a 83 mil 790 personas como Población Potencial.

De acuerdo con las metas programadas en el nivel Fin del Programa, para el año 2020 se definió a 16 mil 250 personas como el 100 por ciento de la Población Objetivo, lo cual representa un 19.39 por ciento de la Población Potencial. Sin embargo, no hay algún documento que especifique la metodología para esta cuantificación.

La evolución de la Población Atendida, había sido constante de 2016 a 2019, sin embargo, en el 2020 tuvo una disminución del 37.44 por ciento respecto al año 2019, misma que se infiere fue ocasionada por la falta de actividades en el ITPCD durante el periodo de contingencia por el virus Sars-Cov-2.

Derivado de las dos Evaluaciones externas que ha tenido el PISEPD, se atendió a las recomendaciones emitidas y se avanzó de la siguiente manera con la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

1. Evaluación de Diseño, ejercicio 2018.
 - a. La MIR 2020 contempla nuevos objetivos en los Niveles de Propósito y Componentes con una redacción más clara.
 - b. El ITPCD realizó el Diagnóstico del PISEPD de acuerdo con la guía *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de*

programas Nuevos de la CONEVAL, dentro de la cual se considera hacer esta caracterización.

c. Las ROP 2020 del PISEPD establecen en el segundo capítulo las características y requisitos de participación en el programa.

2. Evaluación de Indicadores, ejercicio 2019

d. No ha sido atendida en su totalidad.

e. Se han creado indicadores de calidad en el Nivel de Componentes, que permitirán una evaluación más significativa sobre el desempeño del programa.

Por último, las principales fortalezas encontradas, así como los retos y recomendaciones sugeridas para el desempeño del PISEPD son las siguientes:

Fortalezas

- El programa caracteriza el problema que busca resolver a partir de fuentes oficiales como INEGI.
- El programa está plenamente vinculado con el PND, PED y ODS.
- Sistematización de una parte de la demanda, con información que caracteriza a los solicitantes.
- Los procedimientos para la selección de beneficiarios son claros, estandarizados y sistematizados
- El programa identifica sus gastos directos e indirectos.
- La frecuencia con la que se produce la información, permite monitorear el progreso del Programa.
- Se tiene un Diagnóstico que busca dar un panorama más amplio de la situación en la que se encuentran las personas con discapacidad de la entidad.
- Las actividades que realizan como parte del PISEPD abarcan diversas áreas que posibilitan la inclusión social de las personas con discapacidad.
- El programa cuenta con un presupuesto constante para la entrega de apoyos.

- El PISEPD cuenta con una normatividad que detalla sus procesos operativos para la entrega de apoyos económicos y ayudas técnicas.
- Se han establecido indicadores al nivel propósito que permiten una valoración más precisa del cumplimiento del objetivo.
- A partir del 2020 puede establecerse una línea base de los nuevos indicadores para futuras evaluaciones.

Retos o áreas de oportunidad

- El indicador del nivel Fin no aporta información relevante que permita medir el cumplimiento del objetivo planteado.
- El resumen narrativo en el nivel de Componentes, se encuentra redactado en término de acciones, lo que representa una inconsistencia para la construcción de la MIR.
- El indicador de la actividad 1.2 "Número de sesiones a realizar programadas" no es claro. La lectura por si solo, tiene que comunicar lo que se está midiendo.
- El indicador de las actividades 3.1 y 3.2 "Número de calendarios autorizados" no cumple con el criterio de claridad. Además, ambas actividades no pueden tener un indicador con el mismo nombre, ya que persiguen objetivos distintos.
- No existe una clara identificación de las Poblaciones Potencial y Población Objetivo, ya que existe confusión entre ambos términos.

Recomendaciones

- Generar un indicador para el nivel Fin de la MIR que establezca relación entre dos o más variables.

El número de personas con discapacidad del Estado, son un dato para exponer la problemática, la cual, si aumenta o disminuye, no depende del desempeño del PISEPD. Retomando el objetivo planteado en la MIR, podría elaborarse un indicador que distinga a la población potencial de la población objetivo.

- Reestructurar el resumen narrativo de la MIR en el nivel Componentes. Los componentes son bienes y servicios que se le entregan a la población objetivo para la solución de su problemática. Es por ello que deben referirse a cosas tangibles (CONEVAL, 2013). En este mismo sentido, es recomendable que se redacten como objetivos logrados, y no como acciones por realizar. Por ejemplo, para convertir la redacción del Componente 1 “Brindar servicios a la población con discapacidad en materia de traslados y/o rehabilitación física y psicológica con el fin de mejorar la calidad de vida de este sector vulnerable”, en un objetivo logrado, hay que eliminar del inicio el verbo que representa una acción, de modo que la propuesta para la nueva redacción sería la siguiente: “Servicios a la población con discapacidad en materia de traslados y/o rehabilitación física y psicológica brindados”.

- Definir indicadores que cumplan con los criterios de la Metodología de Marco Lógico, así como con las guías y manuales publicados por CONEVAL en la materia.

Los indicadores deben ser claros y precisos sobre el desempeño de los objetivos de la MIR. Es por ello que deben existir tantos indicadores como objetivos existan, para poder monitorear el objetivo al que se encuentra vinculado.

Para la elaboración de indicadores que se encuentren relacionados con sus objetivos, se sugiere identificar cuál es el factor relevante del objetivo, y definir a la población sobre la que se mide su cumplimiento.

- Hacer una clara delimitación de la Población Potencial, Población Objetivo y especificar la metodología para su cuantificación.

De acuerdo con la Metodología para la definición de poblaciones de la CONEVAL, los programas deben definir a sus poblaciones en el Diagnóstico. Si bien el PISEPD cuenta con este documento, en el apartado de Población Potencial se hace una caracterización de las problemáticas de la población con discapacidad en el Estado, sin embargo, no hace una cuantificación total y exacta.

Es por ello que el establecimiento de poblaciones debe asimilarse como un ejercicio de "identificación de subconjuntos, donde la Población Potencial (PP) contiene a la Población Objetivo (PO) y a su vez ambas contienen a la Población Atendida (PA). Por lo cual la PA no podría ser mayor a la PO, ni esta ser mayor que la PP" (CONEVAL, s/f).

Se recomienda revisar la Metodología para la definición de poblaciones de la CONEVAL, disponible en la página de la CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf#search=poblaci%C3%B3n%20potencial>

Asimismo, se recomienda que el programa documente la metodología que utilizará para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y cuáles serán las fuentes de información que utilizará para dicha cuantificación.